# El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 970 —— MONTEVIDEO SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1832. PRECIO 1 R.


## EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.° —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.
En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.
En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes: —

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO–LARGO,
En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA–LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra.

V CAS,
En la de Don Manuel Rodriguez.

SAN–SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

## ALMANAQUE.

**Sab.**—Sn. Fructuoso y sta. Sabina.

Sol sale á las 5h 32m.—Se pone á las 6h. 27m.

### CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

### AVISO.

SE necesita un criado para el servicio interior de un hombre solo. En esta imprenta darán razon.

### DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo 22 de Octubre de 1832.

EL Gefe de Policia, con el objeto de tener una noticia exacta de todas las personas que lleguen á esta Capital, há publicado diferentes Edictos para que se presenten indispensablemente á esta oficina en el término de 24 horas que lleguen á esta Capital; para llevar á efecto esta disposicion recomendando á todos en general, y muy particularmente á los Tenientes Alcaldes de barrio que en el momento que algun individuo se aloja se en cualquier manzanas de su cargo dén cuenta inmediatamente á la Policia.

El abandono de los Tenientes Alcaldes de barrio es de tal naturaleza que continuamente habitan personas desconocidas en las manzanas de su cargo, y hasta dia no han intimado á una sola que cumpla con aquel. Ellos por el art. 68 del Reglamento vigente de Policia son inmediatos auxiliares de ella, y es extraño que sean tan remisos en llenar sus deberes. Es proceder estimula al infrascripto á dirigirse al Sr Juez de Paz de la Seccion y adjuntarle en copia el Edicto á que se efiere, para que intimandoles y recomendandoles nuevamente á los Tenientes Alcaldes de barrio, le dén el mas exacto cumplimiento, y hacerles responsables de su infraccion.

Sirvase el Sr. Juez de Paz admitir aprecio con que le saluda.

LUIS LAMAS.

Sr. Juez de Paz de la Seccion........

### AVISO DE LA POLICIA.

PENETRADO el Géfe Politico de lo espuesto y perjudiciales que es en las Secciones de Extramuros hallarse varios algives sin brocal, y algunos en parajes muy transitables, cuyos dueños no han procedido á iuutilizarlos ó refaccionarlos, á pesar de continua poevencion es de la Policia; deseando con certeza la mismo tiempo el infrascripto saber todos los que do aquella clase ecsisten en el destino indicado y aquienes pertenecan, ha tomado una relacion nominal de unos y otros, y ha resultado que de los primeros ecsisten 16 pertenecientes á los SS. D. Lucas José Obes, en la panaderia que fue del finado Ortega, D, Manuel Arrotea terreno abandonado, D. Roque Gras cras apoderado de D. Antonio Morales, D. Domingo Vazquez, dos en terreno de su propiedad, D. Juan de los Cecos, D. Pedro Bartolomé Martinez, D. Francisco Gareia de la Sienrra, D. Juan Caravia, finado, D. Rafael el velero, D. José Castro, D. Cipriano de Melo, D. José Ramirez, Da. Ana Quiros de Seco, D. Luiss Sierra (panaderia) y D. Audres Buelaes á quienes previene que el perentorio término de ocho dias doben proceder indispensablemente ó á cegar enteramente lo aljives, ó ponerles el brocal correspondiente, en la inteligencia que el que no lo verifique sufrirá la pena que con arreglo de la superioridad tenga á bien imdonersele.

Montevideo Octubre 20 de 1832.

*Luis Lamas.*

### *Consulado Anseatico,*

Montevideo, Octubre 24 de 1832.

En este Consulado existen cartas venidas últimamente de Alemania para los siguientes individuos:

D. Federico Guillermo Riebenhagen.
" Pedro Hakenbuch.
" Henrique Mosjé.
" Mauricio Jonas.
" Cornelio Spielmann.

A quienes se previene para retirarlas con brevedad.

### AIVSO·

EN la casa esquina de D· Pedro Berro, Parage nominado de la Capilla, se bende, la armason y corios, utiles de una Pulperia, quien se interese en su compra, puede verse con el encargado al efecto en el cafe de San Juan, en esta Plaza.

### CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA.

EL Dr. en medicina y ci ujia D. Ramon Ellauri, ha sido revalidado por este consejo para el ejercicio de su profesion en todo el Estado Oriental,

Montevideo, 1,° de Octubre de 1832

*Luis Chouciño.*—secretario,

### RECUERDO A LOS LITIGANTES.

EL Letrado Dr. Juan J. Alsina, se ofrece de nuevo al Público, y sus amigos en su estudio, que tiene anunlado, calle de Sn. Carlos n ° 145.

### SE VENDE.

UNA mulata de diez y ocho años, exelente mucama, y costurera, sin vicios conocidos. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Luis No. 42 que encontrará con quien tratar

### SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, con frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n ° 129 quien dará razon para tratar.

### *Para Genova.*

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para una ú otra cosa, pueden verse con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle de San Benito número 54. oct. 2—

### AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Menceses, en frente de dicho terreno.

### AVISO AL PUBLICO.

En las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, á las horas de costumbre y á las puertas de Juzgado Ordinario, se han de celebrar almoneda para la venta y remate de las casas pertenecientes á la finada Da. Maria Leoncia Perez Rojo, sitas, la una en la una en la calle de san Sebastian número 112, edificada en terreno de nueve varas de frente y diez y ocho y cuarta de fondo, tasada en cantidad de 5,011 ps. 4 rs. y la otra en la call de san Benito número 84, edificada en terreno de diez y ocho y tres cuartas varas de frente, y veinte y cinco y caurta de fondo tasada, en 13,859 ps. 7 y $\frac{7}{8}$ rs. cuyas tasaciones estarán de manifiesto en la Escribania de dicho Juzgado para los que gusten imponerse.—Montevideo Octubre 24 de 1832.

### SE ENDE.

Una quinta situada en el mas bello punto de vista á 12 14 cuadras de esta Capital, con casa e azotea bien segura, que tiene 11 piezas, algibe, pozo e valde con su alberca, y cochera: una duadra de exelente terreno de propiedad particular, bien poblada de exquisitos arboles frutales, y un famoso parr 5,000 pesos libres. Qnien desee comprarla ocurra á la calle de San Pedro Nc, 89 donde hallará con quien tratar.

### SE VENDE·

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

### SE VENDE.

UN sitio en la calle de San Diego N. 51 con 53 y media varas de fondo al sur 10 y media de frente al norte el que—o quiera comprar vease con su dueño calle de S. Pedro N. 103.

### EDICTO DE LA POLICIA.

EL estado de ociosidad en que se encuentran algunas personas en esta capital; el no haberse presentado á la policía á su arribo á ella como esta ordenado; el no conocerles ejercicio ó arte que pueda proporcionarles la subsistencia, y otros motivos que el gefe politico tiene en vista, le mueven á tomar medidas activas para preservar la poblacion de semejantes hombres, que siempre reunidos y propensos á ser eonducidos á la maldad, son necesariamente perjudiciales en la sociedad. En estas últimas noches han tentado entrar á dos casas del comercio ingles de esta plaza; una de ellas quisieron abrir la puerta, y otra la ventana, en ambas fueron sentidos, y por consiguiente se ignora el objeto que los dirigiò, pero es facil concebirse que por la hora á que se dedicaban á entrar no era un buen fin el que se habia propuesto. Atentados de esta clase, hace mucho tiempo no eren conocidos en esta ciudad, y aunque los referidos no han tenido exito, la policia debe tener la mayor vigilancia y adoptar disposiciones eficaces que arruinen en su principio la iniquidad de que siempre se hallan poseidos los mal intencionados. En precaucion pues, de que no continuen los enunciados males, el gefe de policia previene al público lo siguiente.

Art. 1.° Desde la publicacion del presente edicto, todo individuo que se encuentre por las calles de esta capita de las doce de la noche en adelante será reconocido por las patrullas de policía, y no haciendo constar en el acto, ó al menos indicar que un motivo urgente lo conduce, será arrestado hasta el siguiente dia.

2.° Si el sugeto aprendido y de que habla el articulo anterior fuere transeunte ó desconocido y no tubiese la papeleta de costumbre que acredite haberse presentado á la policia á su llegada á este puerto, sufrirá el arresto hasta tomar las indagaciones necesarias de su conducta, de lo que se dará cuenta oportunamente al Superior Gobierno.

3.° Los hijos de familia y morenos esclavos no están incluidos en los articulos reducıados; pues á los primeros se les considera con un delito grave si se hallan á horas avanzadas de la noche y sus padres ó tutores serán responsables; y á los segundos tienen las horas designadas en las papeletas que al efecto les expide la Policia con arreglo al Edicto vigente de la misma de 10 de Septiembre del año proximo pasado.

4.° El gefe del departamento reencarga á los tenientes de Policia la ejecucion de esta disposicion, y por su parte nada omitira para darle cumplimiento. Montevideo Octubre 10 de 1832. LUIS LAMAS.

### *AVISO*

LOS Señores D. Edme Aubriot y D. Henry Dured recien llegados de Francia, tiene el honor de avisar al público, que vienen de formar un establecimiento en la calle de los pescadores número 23 dondé se encargan de la compostura de todas clases de armas, y gravadura sobre todos metales, componen los antiojos de larga vista, fabrican y componen las cajas para reloxes se encargan igualmente de la compostura de las peinetas de carei y de los abanicos: haran tambien todo lo que concierne el oficio pe torneador.

# PRECIOS CORRIENTES.

*Ayer 25 de Octubre de 1832.*

| ARTICULOS DE INTRODUCCION. | POR | PRECIOS. de Ps. | de rs. | á Ps. | á rs. | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Aguardiente* de 34 grados | pipa | 130 | .. | .. | .. | |
| » anisado de 34 id. | » | 130 | .. | | .. | |
| » en damajuanas. | una | 4 | 4 | .... | .. | |
| *Aceite* de comer en barls | arroba | 4 | | | .. | |
| » en botij. de ½ a. | una | 2 | .. | | | |
| » de Francia en botellas..... | docena | 4 | .. | | | |
| » de linaza...... | galon | 1 | | | .. | |
| *Agua raz*.............. | » | | 7 | 1 | | |
| *Acero*.............. | quintal | 10 | .. | .... | .. | |
| *Almendras* con cáscara. | » | 2 | 2 | .... | | |
| *Anis* en grano........ | » | 3 | .. | .. | .. | |
| *Avellanas*............ | arroba | 1 | .4 | 1 | 5 | |
| *Azucar* Havana blanca. | arroba | 3 | | 3 | 2 | |
| » terciada ...... | » | 1 | 6 | 2 | | |
| » del Brasil blan. | » | 2 | 4 | 2 | 5 | |
| » terciada ...... | » | 1 | 5 | 1 | 6 | |
| *Aceitunas* en barril..... | | 1 | 6 | 2 | : | |
| *Azafran*.............. | libra | 10 | | 12 | .. | |
| *Azroz* de la Carolina... | arroba | 1 | 4 | .... | .. | |
| del Brasil.... | » | 1 | 1½ | 1 | 2 | |
| *Alpiste*.............. | » | 1 | 2 | 1 | 4 | |
| *Almidon* de trigo...... | » | 2 | 5 | | .. | |
| de Mandioca.... | » | | 1½ | | | |
| *Anchoas*.............. | cuñete | 1 | 6 | 1 | 7 | |
| *Alquitran* de Suecia.... | barril | 7 | .. | | .. | |
| *Brea*.............. | » | 6 | .6 | .... | .. | |
| *Barajas* finas ......... | gruesa | 10 | .. | 12 | .. | |
| » ordinárias...... | » | 6 | -- | 7 | .. | |
| *Bacalao*.............. | quintal | 4 | | 4 | 4 | |
| *Becerros*.............. | docena | 20 | .. | 22 | .. | |
| *Café* de la Havana..... | quintal | 16 | .. | 17 | .. | |
| » del Brasil...... | » | 16 | .. | | | |
| *Cigarros* de la Havana. | mil | 22 | .. | 23 | | |
| » de segunda..... | » | 14 | 4 | 13 | | |
| *Comino*.............. | arroba | 4 | 4 | 5 | .. | |
| *Canela* fina de primera | libra | 3 | | | .. | |
| *Canelon*.............. | » | | 2½ | .... | .. | |
| *Castañas*, secas........ | arroba | 1 | 2 | 1 | 4 | |
| *Carrbon* de piedra..... | tonelad | 20 | .. | 21 | .. | |
| *Cera* blanca en pesta... | libra | .... | 3 | .... | 3½ | |
| *Cerbeza* enbotellas..... | docena | 2 | 4 | 3 | .. | |
| *Ciruela* de Malaga..... | arroba | 2 | 4 | 3 | .. | |
| *Clavo* de eomer....... | libra | ... | 2½ | .... | .. | |
| *Caña* de la Havana 28gr | pipa | 78 | .. | 80 | .. | |
| » del Paratí 20 gr. | » | 78 | .. | 80 | | |
| *Cohetes* de la India paq | docena | 1 | .¾ | 1 | 1 | |
| *Cobre* en galapago.... | quintal | 50 | .. | .... | .. | |
| *Gremor*.............. | libra | | 3 | .... | .. | |
| *Estopa*.............. | quintal | 5 | .. | .... | .. | |
| *Estaño*.............. | » | 40 | .. | .... | .. | |
| *Esencia* de anis....... | | | .. | | | |
| *Esteras* de Malaga..... | pieza | 10 | .. | .... | .. | |
| *Fideos* surtidos........ | arroba | 2 | 7 | .... | .. | |
| *Fariña*.............. | » | | 6½ | .... | .. | |
| *Felpudos*.............. | docena | 8 | .. | 9 | .. | |
| *Garvanzos*.............. | arroba | 2 | 2 | 2 | 4 | |
| *Galleta* de N. América.. | barrica | 5 | .. | 6 | .. | |
| *Jinebra* de Holanda 20 g. | pipa | 85 | .. | 90 | .. | |
| » en frasqueras... | frasco | 3 | 6 | 4 | .. | |
| » de N. América.. | pipa | 80 | .. | .... | .. | |
| *Harina*, de N. América. | barrica | 11 | 4 | 12 | .. | |
| *Hilo* arreto de Cataluña. | quintal | 39 | .. | 40 | .. | |
| » de Jenova...... | » | 29 | .. | 30 | .. | |
| *Hoja de lata*......... | cajon | 12 | .. | 14 | .. | |
| *Higos* blancos ........ | arroba | [illegible] | [illegible] | .... | .. | |
| *Jamones*.............. | libra | | 2 | .... | .. | |

| ARTICULOS DE INTRODUCCION. | POR | PRECIOS. de Ps. | de rs. | á Ps. | á rs. | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Javon*, de Norte América.. | quintal. | 1 | .. | 14 | .. | |
| » de España,.... | » | 13 | .. | 14 | .. | |
| » de Francia.... | » | 11 | .. | 14 | .. | |
| *Jarcia*, de cáñamo....... | » | 11 | .. | 12 | .. | |
| *Licores*, en botellas...... | docena | 4 | .. | 5 | .. | |
| *Lonas*, de Rúsia......... | pieza | 13 | .. | 14 | .. | |
| *Marroquines*............ | docena | 19 | .. | 20 | .. | |
| *Mantequilla*............ | libra | .... | 1½ | .... | .. | |
| *Naipes*, españoles lejítimos | gruesa | 15 | .. | 16 | .. | |
| » 2os. de Jénova | | 9 | .. | 10 | .. | |
| primera suerte.. | » | .... | .. | .... | .. | |
| » segunda id... | » | .... | .. | .... | .. | |
| *Papel*, florete de Cataluña. | resma | 3 | .. | 3 | 2 | |
| » medio florete.. | » | 2 | 2 | 2 | 3 | |
| » florete jenoves. | » | 2 | 2 | 2 | 4 | |
| » medio florete.. | » | 1 | 6 | .... | | |
| » estraza grande. | » | 1 | 1 | 1 | 2 | |
| » » segunda. | » | .... | 5 | .... | .. | |
| *Pasas*, de Málaga...... | cajon | 3 | 2 | 3 | 4 | |
| *Pastas*, de Jénova...... | arroba | 2 | 4 | 2 | 4 | |
| *Pimienta*, negra malabar.. | » | 2 | 4 | 3 | .. | |
| *Queso*, de Holanda...... | docena | 6 | .. | 7 | . | |
| *Seda*, joyante de Murcia.. | libra | 7 | | 8 | | |
| *Sarga*, de Málaga...... | vara | 2 | 2 | .... | .. | |
| *Sal*.............. | fanega | 2 | 2 | .... | | |
| *Tabaco*, de Virjinia..... | quintal | 10 | .. | 11 | .. | |
| » negro del Bras. | arroba | 6 | 4 | 6 | 6 | |
| *Tafiletes*.............. | docena | 11 | .. | 12 | .. | |
| *Té*, perla.............. | libra | 2 | .. | .... | .. | |
| » hyson ......... | » | 1 | .. | 1 | 1 | |
| *Trigo*.............. | fanega | | | | | |
| *Vino*, del priorato....... | pipa | 60 | .. | 61 | .. | |
| » venicarló cadaques | » | 55 | .. | 56 | .. | |
| » Cette......... | » | 54 | .. | .... | .. | |
| » Sicilia........ | » | 53 | .. | 53 | .. | |
| » Málaga dulce.. | » | 74 | .. | 75 | .. | |
| » » seco... | » | 64 | .. | 65 | .. | |
| » moscat. en bote. | docena | 3 | | 3 | 6 | |
| *Vinagre*, de yema...... | pipa | 54 | .. | 55 | .. | |
| **EXPORTACION.** | | | | | | |
| *Cueros* vac. de 32 á lib. | pesada | 5 | | | | |
| » » de á 28 lb. | » | 4 | 7 | 5 | | |
| » de caballo..... | uno | 1 | 1 | 1 | 2 | |
| *Astas*.............. | mil | 70 | .. | 75 | .. | |
| *Lana*, limpia.......... | arroba | 1 | 3 | 1 | 4 | |
| *susia*.............. | » | 3 | | 4 | .. | |
| *Clin*, limpio........... | quintal | 13 | | 14 | | |
| *Mesclada*.............. | quintal | 11 | 6 | 12 | | |
| *Sebo*.............. | arroba | 1 | | .... | | |
| *Carne*, tasajo......... | quintal | 2 | 3 | 2 | 4 | |
| *Maiz*.............. | fanega | | | .... | .. | |
| *Mulas*.............. | una | 20 | .. | 22 | .. | |
| *Velas* de sebo.......... | arroba | 3 | | .... | .. | |
| *Novillos* para matadero.... | res | 6 | 4 | 7 | .. | |
| *Vacas* para id......... | » | 5 | | ...5 | 4 | |
| *Novillos* para saladero.... | » | 6 | | | .. | |
| *Vacas* para id ........ | » | 4 | | | | |
| *Ganado* de cria......... | » | 2 | 4 | .... | .. | |
| *Carnero* con lana...... | docena | 1 | 4 | | | |
| *Cebada*.............. | fanega | 3 | 4 | | | |
| *Grasa*.............. | arroba | 1 | 4 | | | |

## OBSERVACIONES.

### DERECHOS DE ADUANA.

1.º Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.º Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con pieó sin-dras ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.º Pagará un 10 p % la pólvora, alquitran, resínas y cabulleria.

4.º Pagará un 15 p % todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que espresados en esta ley.

5.º Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies drogas y comestibles en jeneral.

6.º Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, cidra y tabaco.

7.º La sal paga 2 rs. por fanega.

8.º Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % Consulado, y ½ p % de Hospital.

### ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.º Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados porn la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

### DERECHOS DE EXPORTACION.

1.º Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.º Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y la valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos á 8 rs. moneda palata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y centecimos.

## EXTERIOR

### BUENOS AYRES.

*Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.*

A LA H. S. DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres Septiembre 12 dé 1831.

(Continúa,)

### PROCLAMA.

### XIV.

*El Gobierno Delegado de la Provincia al Pueblo.*

¡CONCIUDADANOS!

Las informaciones recogidas oficialmente por el Gobierno, han confirmado la verdad de los hechos escandolosos, que se decian cometidos en las Islas Malvinas. El comandante de la barca de guerra *Lexington* de los Estados Unidos, ha invadido en medio de la mas profunda paz aquella nuestra naciente colonia: ha destruido con una zaña rencorosa las propiedades públicas, y ha arrebatado los efectos depositados allı legalmente á disposicion de nuestros magistrados. Los colonos acometidos al improviso, bajo un pabellon amigo, huyeron, unos despavoridos al interior de la isla, y arrancados otros de sus hogares, con violencia ó con engaños, han sido trasportados y arrojados clandestinamente sobre las costas del Estado Oriental, que les presta hoy una noble hospitalidad; y otros, en fin, naturales y compatriotas nuestros, son conducidos con prisiones á los Estados Unidos con el aparente objeto de ser allı juzgados. La esplosion únanime de indignacion que ha producido en vosotros este odioso ultraje está plenamente justificada; y sin duda participaran del mismo sentimiento los hombres de honor de cualquier parte del mundo en que se escuche.

Pero, CIUDADANOS, es tan imposible que el Gobierno de Washington apruebe tales atentados, como el que los tolere en silencio vuestro Gobierno. Aquel, conforme á los principios de moderacion y justicia que lo caracterizan, dara, no lo dudeis, una satifaccion correspondiente á la dignidad de las dos Repúblicas. Entretanto, estad ciertos que, sea cual fuere el resultado de estos desagradables sucesos, vuestro Gobierno mantendrá con iguál firmeza que sus derechos la inviolabilidad de las personas y propiedades de los súbditos Norte Americanos; y en ningun caso se manchara con una represalia innoble sobre hombres inocentes, que están bajo la salvaguardia de la fé y del honor nacional.

Buenos Aiaes, febrero 14 de 1831.

*Juan Ramon Balcarce.*

MANUEL J. GARCIA.

---

CONSULADO DE LOS E. U.

### XV.

Buenos Ayres, febrero 15 de 1832.

El infrascrito, Cónsul de los Estados Unidos, tiene el honor de transmitir á S. E. el Ministro de Negócios Extrangeros, copia de una nota que ha recibido en este momento del comandante del buque de los Estados Unidos "Lexington," que escribe al infrascrito participándole que espera contestacion suya, estando en vispera de hacerse á la vela para el Rio Janeiro.

El infrascrito tiene el honor de saludar al Sr. Ministro con su alta consideracion.

JORGE W. SLACUM.

*A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores.*

---

BUQUE DE LOS E U., LEXINGTON.

*A S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de Buenos Ayres.*

Surto en Montevideo. febrero 11 de 1832.

Señores.

Debo decir á Vd. que entregaré ó pondré en libertad á los prisioneros existentes á bordo de la "Lexington," dando al Gobierno de Buenos Ayres una seguridad de que han obrado bajo su autoridad.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto. &c.

SILAS DUNCAN.

---

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

XVI.

Buenos Aires, febrero 15 de 1832.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, ha recibido la nota del Sr. Jorhe W. Slacum, datada en este dia, á la que adjunta copia de la carta que le ha dirigido el comandante de la corbeta "Lexington," participandole que pondrá en libertad á los prisioneros que mantiene á su bordo, dando este Gobierno una seguridad de que han obrado bajo su autoridad.

El infrascrito participa al Sr. Slacum. que el señor Vernet fue nombrado comandante político y militar de las Islas Malvinas, á consecuencia del decreto de primero de junio de 1829 publicado en 13 del mismo mes; por consiguiente, el expresado Vernet y los individuos que serviau á sus órdenes, solo pueden ser juzgados por sus propias autoridades. Entretanto, el infrascrito saluda al Sr. Slacum con su acostumbrada consideracion.

MANUEL J. GARCIA.

Señor D. Jorge W. Slacum.

---

### CONSULADO DE LOS E. U. DE N. A.

XVII.

Buenos Aires, febrero 16 de 1832.

El infrascripto Consul de los Estados Unidos, tiene el honor de acusar el recibo de la nota de S. E. el Ministro de Negocios Estrangeros con fecha 14 del corriente, en que S. E le hace saber que "el gobierno considerando lo notable irregularidad de ideas y de lenguage de las notas oficiales del Sr. Consul relativas á lo ocurrido con buques pescadores americanos en las costas de las Islas Malvinas, pertenecientes y en posesion de esta República, y las prevenciones que ha excitado su conducta, especialmente despues de la agresion perpetrada por el comandante del buque de los Estados Unidos "Lexington" en dichas islas, y que la sensacion que ha producido esta violencia exige se remueva con esmero todo lo que pueda agriar los ánimos ó alterar la moderacion y templaza con que deben siempre conducirse los negocios entre gobiernos civilizados y amigos; ha juzgado oportuno y conducente á estos fines suspender toda relacion oficial con el Sr. Slacum, quien puede nombrar para substituirlo en sus funciones consulares á una persona debidamente calificada, de cuya resolucion se dá el aviso correspondiente al gobierno de los Estados Unidos."

El infrascrito no puede dejar de expresar su sorpresa, á tan extraordinaria comunicacion, y en contestacion á la parte de ella que hace referencia á "la notable irregularidad de ideas y de lenguage de sus notas oficiales" observara que su correspondencia sobre el asunto de la captura de los buques pescadores americanos, se cerró el 15 de diciembre último, á consecuencia de la nota de S. E. el anterior Ministro de Negocios Extrangeros, D. Tomas M. de Anchorena, datada el 9 de aquel mes, y todo el negocio, puesto á la consideracion del gobierno de los Estados Unidos, como lo declaró el infrascripto.

Contestando ademas á S. E. el Ministro que el infrascripto no puede prescindir de la sorpresa que le causa la alusion que se hace á su conducta, despues que el resultado de la visita de la "Lexington" á las Islas Malvinas fue sabido; ignorando enteramente lo que haya merecido por su parte tal intimacion; y en la creencia de que S. E. ha padecido una notable equivocacion no puede menos de sentir el que S. E. no haya sido tan claro como para que el infrascrito se hubiese formado alguna idea de lo que se ha intentado, y hubiese dado lugar á explicaciones. Sin embargo el gobierno ha creido propio suspender las funciones consulares del infrascrito, y privarlo de su caracter público, al mismo tiempo concederle permiso para nombrar alguna persona debidamente calificada para sostituirle en el egercicio de estas funciones.

No se permitirá el abajo firmado hacer observacion alguna sobre la novedad de este procedimiento; pero solo dirá que no ha recibido instrucciones de su gobierno para cesar en sus funciones consulares aquí, ni está autorizado, en un caso como el presente, para nombrar una persona en su lugar. Solo puede, pues, dejar á este gobierno la responsabilidad del acto de su suspension, y de cualquiera y toda medida que crea propio tomar.

El infrascrito se aprovecha de esta oportunidad para ofrecer á S. E. el Ministro las siguridades de su mas alta consideracion y respeto.

*Jorge W. Slacum.*

A S. E. D. Manuel J. García, Ministro de Relaciones Exteriores.

(*Continuará*)

---

## INTERIOR.

Montevideo Octubre 26 1832

La minoria de la Cámara de Representantes reunida el dia de ayer en virtud de las convocatorías que se han pasado con fecha 4 de Septiembre y 16 del corriente, ha estrañado sobre manera la falta de varios SS. DD. á las sesiones para que han sido llamados con repeticion; y por cuyo motivo no ha podido llenarse aun, el periodo ordinario que quedó suspenso por la rebolucion de 3 de Julio. En consecuencia, ha resuelto que se convoque por tercera vez á los que no han concurrido haciendoles responsables de los perjuicios que por su inasistencia sufren los intereses generales.

Al ponerlo en conocimiento del Sr. Diputado á quien se dirije, espera el infrascrito que se pondrá inmediatamunte en camino, á llenar el compromiso que contrajo con la nacion, al aceptar el cargo con que le distinguió.

Saluda al Sr. Representante con su particular consideracion.

FRANCISCO ANTONIO VIDAL.
presidente.

*Miguel A. Berro.*
secretario.

SS. Representantes D. Francisco A. Bustamante.—D. José Alvarez del Pino.—D. Manuel Basilio Bustamante, D. Miguel Merino.—D. José Gonzalez. D. José Ignacio Osorio.—D. Felipe de los Campos.—D. Angel Lino Gonzalez.

---

# EL UNIVERSAL.

## MONTEVIDEO:

SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1832

---

Hay algun tiempo que los diarios franceses y alemanes han hablado acerca de las asociaciones de un gran número de sacerdotes católicos de los Paises de Bade, de Wertemberg y Babiera con el fin de abolir el celibato. Las Cámaras de estos Estados Constitucionales habrán de decidir brevemente esta cuestion, que les será sometida en peticiones cubiertas de millares de firmas.

Pero no se limita á esto la medida de la reforma que se pretende en la Iglesia Católica de Alemania, propuesta por muchos y muy erúditos escritores alemánes, y sostenida por eclesiasticos respetables de un mérito generalmente reconocido.

Se trata de la fundacion de una nueva Iglesia Alemana cuyas bases son las siguientes.—

1. La Iglesia Caotlica Romana será substituida por la Iglesia Alemana que se declara independiente del Soberano Pontifice, en su calidad de gefe de la gerarquía catolico-Romana.

2. Cada Principe de Alemania siendo en calidad de gefe del gobierno, el protector de la Iglesia en sus respectivos estados, tiene al mismo tiempo derecho de prevencion, de represion y de invasion de esta sobre los derechos politicos y civiles.

3. Este Principe nombrara las dignidades en lista triple hecha por los capitulos.

1. La reunion de las Iglesias Alemanas cada una independiente de las otras, formará el Grande *Sinodo*, cuyas atribuciones serán las mismas de los antiguos concilios.

5. La Iglecia Alemana formada de las Iglecias especiales de los diferentes Estados de este Pais será presidida por un Primado.

6. Todos los Establecimientos de instruccion pública; sin excepcion serán reglados en todas partes segun las leyes y reglamentos emanados del gobierno al cual competirá la inspeccion de ellos,

7. El derecho Canonico Romano queda abolido en todos los dominios de la Iglesia Alemana, la cual se encargará inmediatamente de la redaccion de un Codigo destinado á substituirlo.

8. Sera libre al *Sinodo* general someter las decisiones de los antiguos concilios á una revision y decretarle las alteraciones que juzgue conveniente

9. Será libre á todos la lectura de libros santos.

10. El idioma aleman substituirá el latino en todo lo que fuere concerniente á la nueva Iglesia.

11. Los antiguos (*agapes*) de la Iglesia primitiva, y la comunion dupla, serán restablecidas.

12. Será permitido á los esposos divorciados poder casarse de nuevo.

13. *El Celibato de los clerigos queda abolido.*

14. La confesion auricular queda suprimida.

15. Los Padres serán asalariados por el Estado, y no podrán exigir retribucion alguna por las funciones de su ministerio.

16. Los dias santos de guarda y todo dia que la iglesia observa, que no tubiese por objeto perpetuar acontecimientos nacionales: las peregrinaciones, las procesiones fuera de las Iglesias, las indulgencias, ayunos y abstinencias quedan abolidas.

17. La Iglesia Alemana no reconoce heregias en el sentido de la Iglesia Romana, bien lejos de condenar la divergencia de opiniones religiosas á las penas eternas, ella no se ocupará sino en lamentar los errores y procúrara reclamar la clemencia del divino Pastor que lé servira de modelo á fin de hacer reentrar en sus deberes la obeja que se desviare del rebaño.

Fribourg 11 de Abril de 1832.

(*Constitucional.*)

---

El extracto del proceso seguido por causa de conspiracion contra los individuos arrestados por òrden de la superioridad el dia 15 del mes anterior está en la prensa y lo daremos á luz mañana en un suplemento á este número.

---

## MARITIMA:

### ENTRADAS.

Balandra Nacional *Nueva Navegante*, de 20 toneladas, procedente de Mercedes, salio el 8 del eorriente para este Puerto su cargamento es—
30 carradas de leña.

---

## MOVIMIENTO DE POBLACION.

### SALIDAS.

D. Pedro A. Gomez para..B. Aires.
Juan Baltar..................id.
Carmen Adame con una hija y una criada.........................id.
W. Gever.....................id.
P. P. Milli....................id.
Magdalena Diaz con cuatro hijas y una criada..............Rosario.

---

## TERRESTRE.

### ANIMALES VACUNOS EN PIE

| | |
|---|---|
| A D. Antonio Ferreira | 43. |
| Ventura Villagran | 59. |
| Antonio Crespo | 44. |
| José Viera | 98. |
| Total | 244. |

---

## AVISOS NUEVOS.

### TEATRO

*GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.*

(HOY Sabado 27 del corriente.)

En celebridad de los dias del Exmo. Sr. Presidente de la República.

Abierto el proscenio con una brillante sinfonia se representará el interesante drama en 5 actos titulado.

ROBERTO DE MOLDAR,
*Destructor de los Tiranos.*

Ninguna otra funcion parece que podia elegirse para la celebridad del dia indicado, que tubiese mas analogia con nuestros sucesos actuales.

En ella se manifiesta un mandatario fundando todo su orgullo en ser padre de sus pueblos, y que acaba de libertarlos de la tirania y despotismo que los agoviaba: y nuestro digno Presidente acaba de salvarnos de los horrores de la anarquia, restableciendo nuestras leyes y la pública tranquilidad. Que comparacion mas exacta!!!

Concluida la represensacion, el Sr. Caton y su Esposa, baylarán, la gabota.

Y terminará la funcion con un divertido saynete. A las 8.

---

*Baratillo de calzado de hombre*

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id. franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

---

SE. CAMBIA

UNA Imagen del Carmen de bulto, de bara y media de alto, con su bestido, manto, y un niño y una eabellera nueba: el bestido es bastante usado. Los Sres, que se interesen por ella, ocurran á la casa de D, Salvador Garcia calle de porton número 90 que encontraran con quien tratar.

---

AVISO AL PUBLICO.

EN el Alamacen Naval del Sr. Usher n.° 83 frente al muelle, se halla de venta grasa fresca de superior calidad conservas, y salsas para carne y pescado, mostaza y otros articulos; todo á precios sumamente moderados.

AVISO.

Una Estancia que se vende que consta de dos suertes en el rincon de la Barra de Pando, cuyo campo es fertil y abundante de aguadas y que tiene un rodeo de 2000. cabezas de ganado vacuno, sobre dos cientas yeguas, potros y caballos: ocho cientas obejas, carretas y varios utiles: el que se interese puede ocurrir a la calle de S. Benito casa n. 55 frente á la del finado Dutton·

AVISO

El dia once del corriente á la noche han robado al hacendado en el departamento de la Colonia D. Ju en Francisco Rodriguez 32 caballos, una yegua madrina y dos chucaras con la marca JR

*El* que diere noticia en esta Policía de dichos animales,se le dara la terce ra parte de ellos ó su valor.

*Para Santa Catalina.*

EL muy belero y bien construido Ber gantin Goleta brasilero *Pluton*, saldrá sin falta para dicho destino el dia 25 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ó fletarlo para cualquier puerto del Brasil, bease con su consignatario de San Francisco Acosta Lima calle de San Joaquin No. 70. ó con su capitan abordo.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes agricultura, industria, comercio, &c y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un articulo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódico, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineral gia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

*El Narrador europeo y americano* parecerá inmediatamente por cuadernar de 84 páginas en-4,° los dias 10, y 20 anuncio de 132 páginas a laexpiracion de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año........ 15

Se suberibe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

*El Editor-Director.*

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—Los americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, sub cribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés que en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 183 .

*Ramon Maria Pelaez.*

Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

SE CAMBIA.

LA accion de unos terrenos de estancia en enfiteusis porganado de cria: estando dichos campos situados en la costa de S. Salvador se cambian tambien por otros en el mismo caso de enfiteusis mas inmediatos á estacapital: el que se interese en alguno de estos dos partidos puede dejar el aviso en esta imprenta.

*AVISO INTERESANTE*

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos leteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

BARATILLO.

EN la calle de Sn. Carlos n° 242 pulperia que hace cruz con la casa de exercicios, se vende yerba mate, de Puerto Alegre y Cangusú á tres y á cuatro vintenes libra, quesos de Flandes á cinco y medio reales uno, azucar á tres y á cuatro vintenes libra, vino del priorato, jabon de diversas calidades y otros generos por precios equitativos.

LUIS GARDIOL.

*Profesor de caligrafia*

TIENE el honor de anunc al público que habiendo concluid la duo decima leccion uno de sus discipulos y estando otros á punto de concluir: las personas que desearen ver los progresos hechos por ellos pueden presentarse todos los dias en el curso público, desde las 8 hasta las 11 de la mañana y cont nuará en sus infatigables cuidados respecto de las personas que le honrasen con su confianz a; advirtiendo que él no enseña sino un *solo género de escritura* que es la inglesa: su alojamiento es siempre en la calle de S. Luis número 102.

AVISO AL PUBLICO.

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre [Luis desiré] profesor de una Academia francesa.

EL Sr. Legendre, tiene el honor de anunciar al público, que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pé sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segu sus disposiciones, y las diferentes escritu ras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y nade escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumuos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

*Luis Legendre.*

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San Sebastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1. ° de Mayo hasta último de Agosto de este año; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y medio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo a 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

SE venden maderas de pino, en la barraca conocida por de D. Tomas Garcia á una cuadra de la plaza mayor, al menudeo desde 32 á 50 reis pie, y por mayor aprecios mas acomodados, y en la misma se encontrarán maderas de ley para tirantes y carretas, y tres casillas nuevas de madera que deseandose vender se darán en precios equitativos.

oct. 16—

AVISO.

LOS SS! que quieran cargar ó ir de pasage para Rio Grande ó Porto Alegre; pueden ocurrir á casa de Gutierres y Villasa, donde se despacha el Diate Brasilero "30 de Agosto" para dicho destino.

AVISO á LOS FIELES

EL que subscribe, sobre cargo de la Goleta nacional *Paula*, tiene el honor de prevenir al publico, que el Domingo 28 del corriente á las 10 de la mañana, se celebrará en el convento de san Francisco, la misa cantada con Sermon ofrecida a la Santisima Virgen por la tr ndiacion de dicho Buque, en el ultimo temporal que sufrió en la playa de Solis Grande.

*José Luis Salinas,*

AVISO.

SE venden 21 tirantes madera del Brasil de 6 y media varas uno; medio real menos en vara que el corriente de pla za: el que quiera comprarlos puede verse con su dueño en la calle de San Gabriel N. 16

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á éspaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

CAMBIO.

DE una negra, una carreta con bueyes, una carretilla de playa, un carro ú carreton, o de un terreno para quinta: por un criado buen albañil, ó por otro buen cocinero, ó bien por una criada con leche pero sin hija. El que esté en disposicion de hacerlo, deje las señas de adonde se le ha de ir a ver en a imprenta.

OJO AL BARATILLO

EN la esqnina de la plaza casa de D. José Sibils frente al almacen que fué de D. Antonio Fernandez.

Vino del Priorate superior á 4 vintenes la cuarta—1d. añejo rancio á real y medio cuarta y á 5 reales frasco—arroz á 3 vintenes libra y á 11 reales arroba—bacalao al mismo precio—tabaco de Virginia á 4 vintenes libra, y 2 pesos arroba—azucar blanca á 4 vintenes libra y á re2. yerva superior y otros varios articuos precios mui infimos.

*AVISO.*

Baratillo de efectos para pulperia por menor en la calle del muelle número 98, casa de Queiros, grasa de país á cuatro vintenes libra, yerva mate, á medio, y á tres vintenes libra, arros á medio libra; aznear, á tres vintenes y á cuatro y á real la libra; cerraduras inglesas á seis reales una; cuerdas de gui tarras á medio el carretel; cerveza ingl. sa, dulce fino de ticholo, mazaos— queso y otros renglone por preci módos.

VENTA INTERESANTE.

EL Rincon de Solsona nombrado el de la Bolsa, sus linderos son por el u r el Rio de la Plata, y el rio de Santa Lucia que desagua á la mar, y Rio de la Plata; por el Este el mismo rio de Santa Lucia; por la del norte el arroyo de la Tropa Vieja hasta sus puutas que son para el Oeste: Se tirará una lenia desde dichas puntas hasta encontrar las puntas del arroyo igre que este mismo desagua en el mar, y Rio de la Plata, y quedará cerrado dicho rincon, y espacio de terreno de la Bolsa, bajo estos linderos.

Este dicho rincon tiene á muy corta diferencia unas once suertes de estancia de 3000 varas de frente y 9000 de fondo. Linda por la parte del oeste, con el rincon del tigre, que vendió Solsona á D: Tiburcio Cachon, y por la parte del Norte, con la estancia de la barra que ocupa Don Manuel Solsona:

Este rincon es el mejor, y mas seguro que hay en toda la jurisdiccion de Montevideo por todas sus circunstancias por estar cercano de la ciudad de Montevideo para conducir todos cuantos frutos se fianan en lanchas con la mayor brevedad se ven desde Santa Lucia á esta Bahilas lanchas con los frutos, á la borda, o costado del barco que los ha de trasbordar. El que lo quiera comprar se pvs: con Don Manuel Solsona, que vive ora en calle de San Benito casa número